

fesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Enrique Ernesto Bonetti Herrera, como Abogado;
- b) Al Doctor Claudio Isidro Acosta G., como Abogado;
- c) Al Doctor Armando Antonio Ortiz Hernández, como Abogado;
- d) Al Doctor Leo Fabián Nanita Cuello, como Abogado; y
- e) Al señor Félix A. Rodríguez, como Ingeniero Civil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era del Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 406, que nombra al Lic Porfirio Herrera Báez, Secretario de Estado de la Presidencia.

(G. O. No. 7775. del 4 de diciembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 406

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1ro. de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El licenciado Porfirio Herrera Baéz, queda nombrado Secretario de Estado de la Presidencia, en sustitución del licenciado José E. García Aybar, con efectividad el día 1ro. de diciembre de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era del Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.